1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: __03__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [] INTERADMINISTRATIVO [X]

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º 4163.001.27.1.12-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE" DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA ISABEL PÉREZ RESPECTIVAMENTE.

Asociado(s): N/A

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMERGENCIAS Y DESASTRES,	$ 397.500.000	N/A
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER.	N/A	$ 27.825.000
TOTAL APORTES DEL CONVENIO	$ 397.500.000	$ 27.825.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del supervisor (es): RICARDO PEÑUELA MUNEVAR Subsecretario para el conocimiento y la reducción del riesgo.

Organismo: SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMERGENCIAS Y DESASTRES	N.º Teléfono: 6533801

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/11/2025	31/12/2025

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Asociado: N/A

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Desembolso en especie	Ítem de contrapartida propuestas por el conveniente dispuestas en la cláusula cuarta del convenio	20%	$ 5.565.000
Total aportes en el periodo			$ 5.565.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$397.500.000	$79.500.000	$278.250.000	$39.750.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Nueve (09) de diciembre de 2025.

Certificado Suscrito por Mondragón Álvarez Andrés Felipe identificado con cédula ciudadanía 1.144.025.091, en calidad de Representante Legal, quien certifica que la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER. ha cumplido con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con respecto a los Aportes Parafiscales al SENA, informó que en cumplimiento del Artículo 181 de la Ley 223 de 1.995, la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER. no está obligada a efectuar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, igualmente al Régimen del Subsidio Familiar en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996. Cancelado con la planilla No. 9495151995 del 01 de diciembre de 2025 Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.

PERSONA JURIDICA: 901777130
Datos Certificación o Planilla de Pago
No. Planilla: 9495151995
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1972535751
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: 01 de diciembre de 2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Planilla de Aportes a Seguridad Social (verificada)

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901777130	2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	Cr 10 27-27 OF 1001	CALI-VALLE	3185895689	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1972535751	9495915945	E	2025/12/09	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,297,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,425,000	$0	$0	$1,425,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,105,000	$0	$0	$1,105,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$44,500	$0	$0	$44,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$44,500	$0	$0	$44,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$340,000	$0	$0	$340,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$340,000	$0	$0	$340,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,062,500	$0	$0	$1,062,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$812,500	$0	$0	$812,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$255,000	$0	$0	$255,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$255,000	$0	$0	$255,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$170,000	$0	$0	$170,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$170,000	$0	$0	$170,000
TOTAL				2	$3,297,000	$0	$0	$3,297,000

Así mismo hizo entrega de la siguiente planilla del personal mínimo contratado por prestación de servicios:

PERSONA NATURAL: Néstor Martínez Sandoval
Resolución pensión de vejez: SUB61723 del 23 de febrero del 2024
Certificado de afiliación a ARL del 2 de diciembre del 2025
Certificado de aptitud médica ocupacional del 30 de noviembre del 2025

PERSONA NATURAL: Alejandro Palacios Otero – Asesor Geotécnico
No. Planilla: 9495911546
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1976922694
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 2025/12/03

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

PERSONA NATURAL: Omar Johanny Archila Mendoza – Asesor Hidráulico
No. Planilla: 1076093551
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1076093551
Operador: SIMPLE
Fecha de Pago: 2025/12/04
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

PERSONA NATURAL: Pablo Andrés Medina Mera – Asesor Topográfico
No. Planilla: 949549744
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1958587303
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 2025/11/27
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

PERSONA NATURAL: Jesús Yesid Murillo Mosquera – Asesor Estructural
No. Planilla: 7993458206
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1984664057
Operador: SOI
Fecha de Pago: 2025/12/05
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Noviembre

En la carpeta física se encuentran, informe de supervisión con sus respectivos soportes, como factura, certificado de parafiscales, planilla.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS:

Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo N.º 4163.001.27.1.12-2025, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

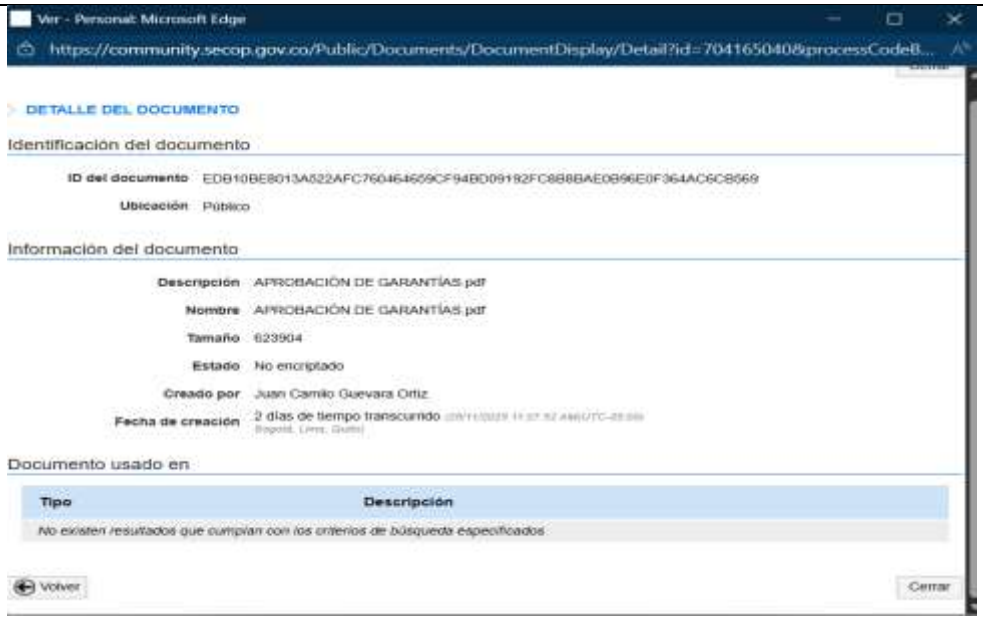
DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°067 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE" DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA RESPECTIVAMENTE. VALOR TOTAL DEL CONVENIO: ISABEL PÉREZ. Con el fin de realizar el proceso de diseño de obras de reducción, para viabilizar la ejecución de las mismas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Santiago de Cali a través de medidas estructurales que propendan a reducir las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el territorio, suscrito con la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER representada legalmente por Mondragón Álvarez Andrés Felipe y la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIA DE DESASTRES, se asignó al supervisor Ricardo Peñuela Munevar Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción Del Riesgo y el equipo de apoyo a la supervisión, emiten el presente informe de la vigilancia de la ejecución contractual:

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la verificación en SECOP II se evidenció de manera satisfactoria el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del convenio.

PANTALLAZO SECOP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se revisó que se ha cumplido con el deber de publicación de los documentos derivados de la ejecución, entre estos se han cargado informes entre otros.

VIGILANCIA JURÍDICA

El supervisor y los apoyos a la supervisión verificaron el cumplimiento de los aspectos legales.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con el Convenio.

-Se verificó el cumplimiento y pago de la seguridad social.

-Se evidenció que se cumplieran con las condiciones y especificaciones técnicas acordadas en el Convenio.

-Se atendieron oportunamente las solicitudes, recomendaciones y sugerencias del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

-No se han presentado ningún tipo de incumplimiento por parte del conveniente.

• Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.

-No se han presentado proceso sancionatorio la ejecución contractual se ha venido adelantando acorde a los lineamientos contractuales.

• Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, para que se tomen las medidas necesarias.

-A la fecha no se han presentado durante la ejecución situaciones de esta Índole.

• Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas Circunstancias.

-Hasta la fecha no se han presentado acciones encaminadas a realizar alguna actuación jurídica de estas características.

• Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.

-Hasta la fecha durante el desarrollo de la ejecución contractual no se ha presentado situaciones que conlleven a realizar estas acciones.

• Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-No se han presentado situaciones que conlleve a una presunta practica de estas conductas.

• Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

- No se han presentado durante la ejecución contractual este tipo de situaciones.

• Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.

- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 4392732 de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, la cual cuenta con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	08-NOV-2025	30-OCT-2026	$42.532.500,00	$145.193
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-NOV-2025	30-OCT-2026	$42.532.500,00	$145.193
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-NOV-2025	30-ABR-2029	$21.266.250,00	$258.778

- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 013001043348 de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, la cual cuenta con los siguientes amparos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$404.820	$76.916	$481.736
R.C. GASTOS MEDICOS	$28.470.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

• Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del Contrato.

- A la fecha en la etapa de ejecución no se ha requerido hacer efectiva las garantías contractuales.

• Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

- Una vez se termine el plazo contractual se revisará la calidad del servicio hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

• Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas y sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

- A la fecha de ejecución del contrato no se han presentado presuntas situaciones que conlleven a dar trámite a irregularidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIGILANCIA TÉCNICA

Observaciones al informe técnico:

El supervisor del convenio conceptúa que el consultor ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales iniciales, razón por la cual se encuentra habilitado para proceder con el tercer pago, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta (*Forma de pago*) del Complemento del Convenio Interadministrativo No. 4163.001.27.1.12-2025 durante el periodo establecido.

De acuerdo con lo previsto en la minuta contractual, dicho pago está condicionado a la entrega y aprobación de la documentación inicial, la cual se relaciona a continuación:

3	20%	Constitución de puntos de control y georeferenciación	Aprobación de los entregables por parte de la supervisión.
		Inicio de actividades de levantamiento topografico de alta presición	
		Inicio de actividades de reconocimiento y exploracion getécnica	
		Informe de avance de actividades	

En cumplimiento de sus funciones, la supervisión adelantó la revisión de cada uno de estos entregables, constatando que todos cumplen con los requisitos contractuales exigidos. Dichos documentos se anexan al presente informe como soporte de este concepto favorable.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	**RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE**	
1.1	CARTA ACUSO DE RECIBO Y APROPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó acuso y recibo de la información mediante carta firmada por el representante legal.

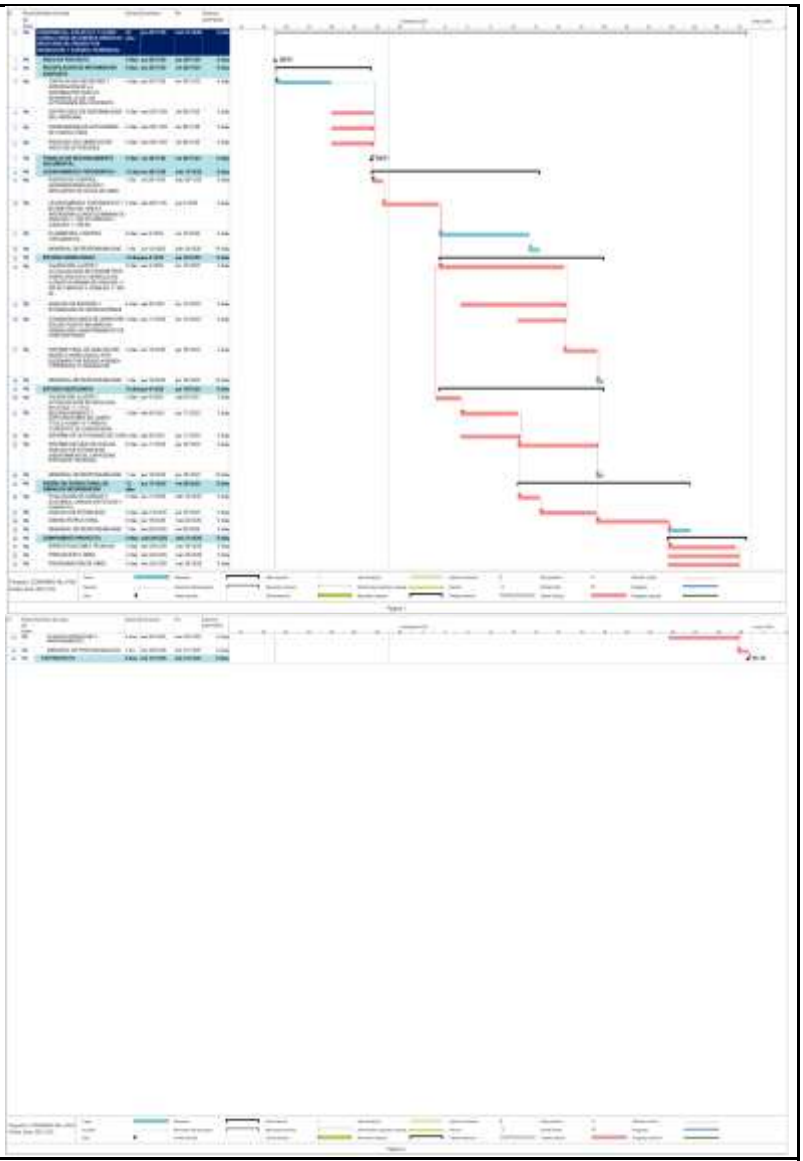
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	Relación de evidencias (si aplica): 
1.2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó Certificado de personal mínimo requerido el cual fue revisado y aprobado por la entidad. Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 CORPODESARROLLO Cali 26 de noviembre de 2025 Ricardo Peñuela Munevar Subsecretario para Conocimiento y Reducción del Riesgo Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Asunto: Certificado de Disponibilidad del Personal Mínimo Requerido Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4163.001.27.1.7-2025. Respetados señores, Actuando en mi calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER, identificada con NIT. N° 901777130-2, y para dar cumplimiento a lo establecido en la minuta del Convenio Interadministrativo N.° 4163.001.27.1.7-2025, cuyo objeto es la ejecución de los Estudios y Diseños Definitivos para las Obras de Reducción del Riesgo, me permito manifestar que declaro bajo la gravedad de juramento, que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER cuenta con el equipo humano mínimo requerido e idóneo para dar inicio de manera inmediata y ejecutar todas las actividades y obligaciones derivadas del convenio, dedicando el tiempo necesario según el alcance del mismo. El equipo profesional dispuesto por la Corporación cumple con la experiencia general y específica, así como con los requisitos académicos y de matrícula profesional vigentes, tal como se detalla en la tabla anexa y en el Capítulo de Perfiles de la minuta del Convenio. Esto se puede constatar mediante las hojas de vida de todo el personal relacionado como equipo mínimo, junto con las certificaciones de estudios, matrículas profesionales y la documentación que acredita la experiencia requerida, se adjuntan a la presente comunicación como anexo para su debida verificación y aprobación. Agradezco su atención y ratifico el compromiso de la Corporación con la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. Atentamente, Andrés Felipe Mondragón Álvarez Representante Legal Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER Dirección: Carrera 13#27-27 of 1001 Teléfono: (601) 4778686 Correo: Página 1 de 1
1.3	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER aportó cronograma de actividades del proceso de Consultoría acorde con las actividades a realizar y relacionando como mínimo los entregables de cada uno de los componentes relacionados. Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		
		% de avance: 100%
1.4	RADICADO DOCUMENTACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES	Actividades realizadas: Desde la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER se envió comunicación oficial con toda la documentación necesaria para el inicio de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica): 
2	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**	
2.1	PUNTOS DE CONTROL Y GEORREFERENCIACIÓN	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER adelantó las actividades de campo para la ubicación de los equipos y el personal necesario para generar la georreferenciación y la ubicación de los puntos de control. Relación de evidencias (si aplica):  
2.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE ALTA PRECISIÓN	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER dispuso el personal y los equipos necesarios en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		dos zonas de levantamiento seleccionadas para el desarrollo del proceso de Consultoría.
		Relación de evidencias (si aplica): Evidencia Quebrada Isabel Pérez   

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

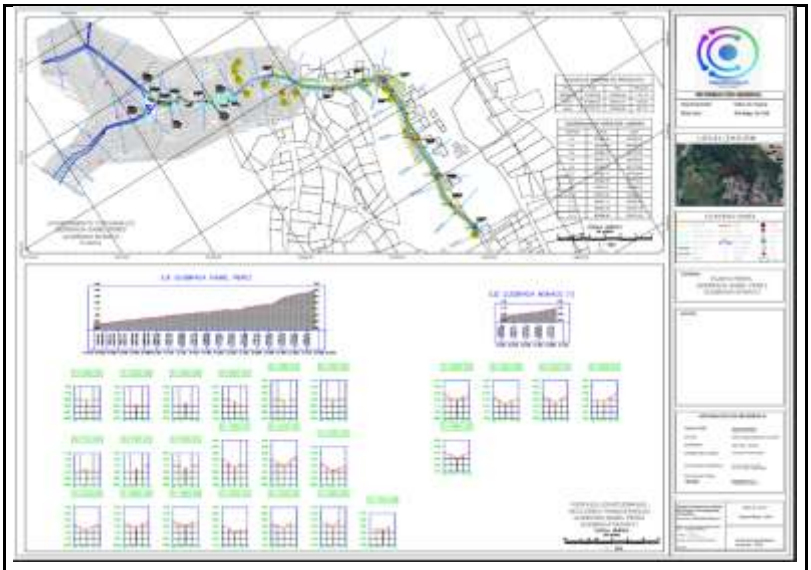


Evidencia Río Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 
2.3	GENERACIÓN DE PRODUCTOS FINALES	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Se ha desarrollado y entregado la totalidad de los productos finales del componente topográfico, se obtiene la generación del informe final, planimetría y fotogrametría. La información se obtiene para cada uno de los sitios de la consultoría y en las áreas definidas por el equipo consultor.
		Relación de evidencias (si aplica): Evidencia Quebrada Isabel Pérez 

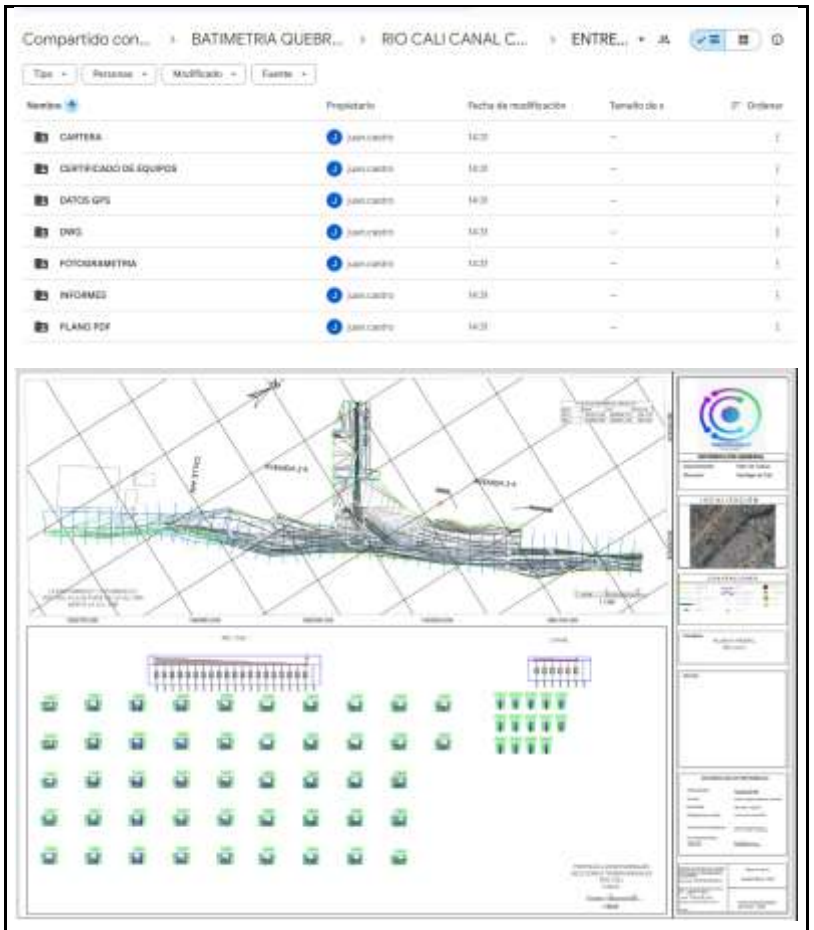
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Evidencia Río Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.4</td><td rowspan="3">MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD</td><td>% de avance: 100%</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas:
La información topográfico presentada por la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER se presente con su respectivo memorial de responsabilidad.</td></tr>
<tr><td>Relación de evidencias (si aplica):

El equipo profesional dispuesto por la Corporación cumple con la experiencia general y específica, así como con los requisitos académicos y de matrícula profesional vigentes, tal como se detalla en la tabla anexa y en el Capítulo de Perfiles de la minuta del Convenio. Esto se puede constatar mediante las hojas de vida de todo el personal relacionado como equipo mínimo, junto con las certificaciones de estudios, matrículas profesionales y la documentación que acredita la experiencia requerida, se adjuntan a la presente comunicación como anexo para su debida verificación y aprobación.

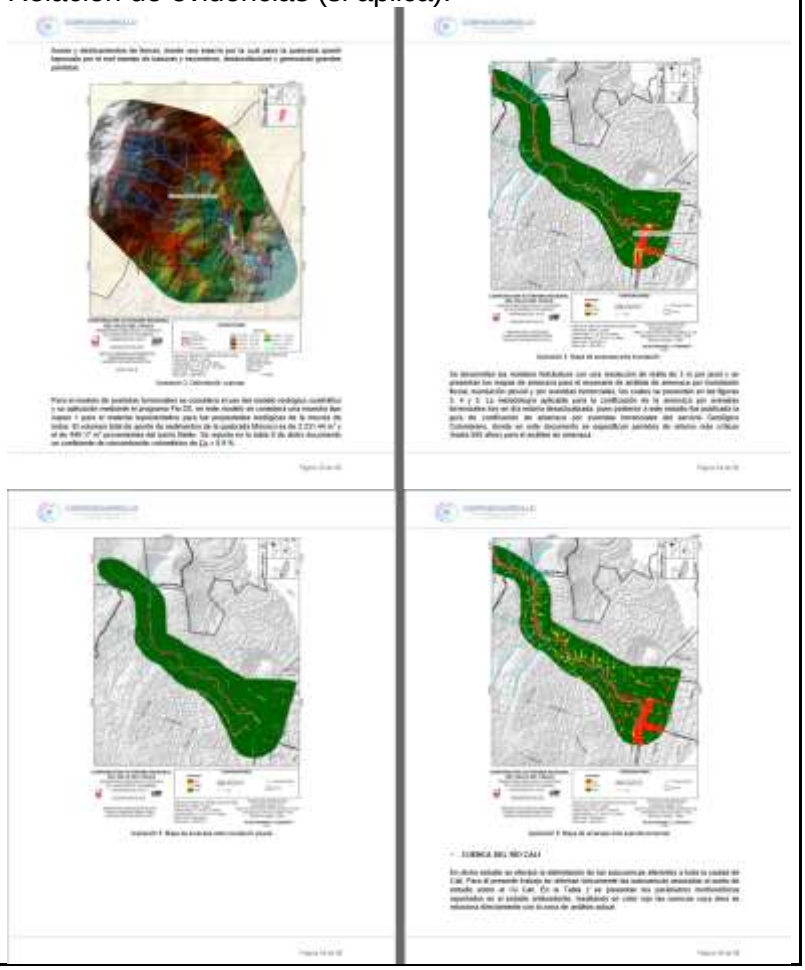
Agradezco su atención y ratifico el compromiso de la Corporación con la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

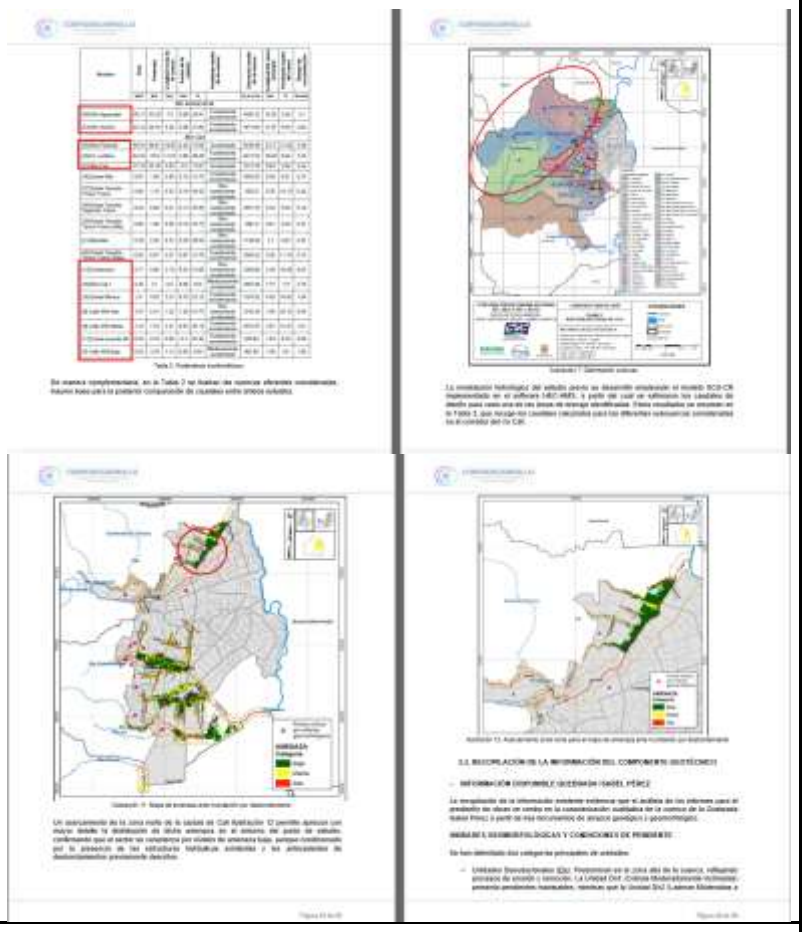
Andrés Felipe Mondragón Álvarez
Representante Legal
Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER

Página 1 de 1</td></tr>
</table>

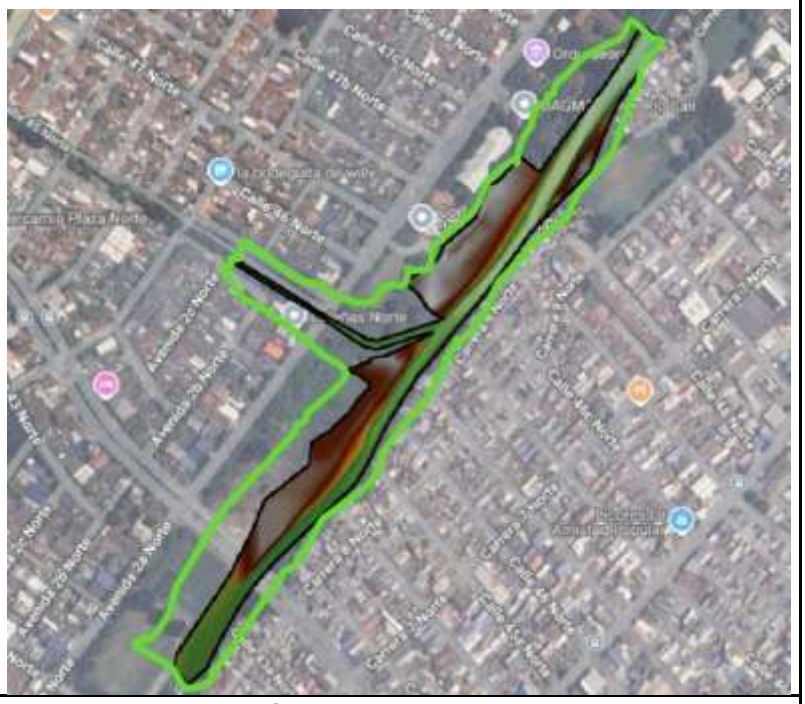
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	**ESTUDIO HIDROLÓGICO**	
3.1	VALIDACIÓN DE PARÁMETROS HIDROLÓGICOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: El personal dispuesto por la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó el informe de “Revisión y Validación de Parámetros y Diseños Topográficos, Hidráulicos, Geotécnicos Y Estructurales”. De esta manera se realizó una revisión desde el componente hidráulico y se determinó la metodología del trabajo de acuerdo a la documentación existente.
		Relación de evidencias (si aplica): 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Río Cali 
3.2	VALIDACIÓN DE PARÁMETROS HIDRÁULICOS	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Se adelantan las actividades de campo para la ubicación de los puntos de control y georreferenciación.
		Relación de evidencias: El personal dispuesto por la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER generó el informe de avance No. 2, a partir del procesamiento de la información de los componentes de topografía y geotécnico se elabora el

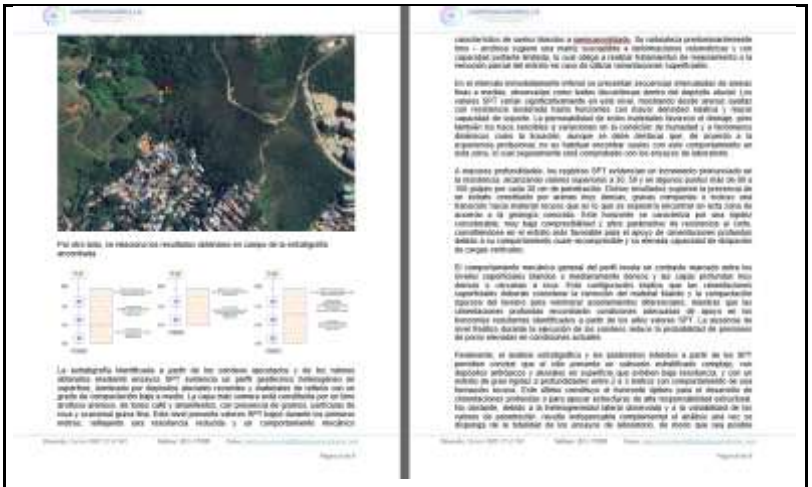
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		planteamiento del modelamiento hidráulico para los escenarios y los planteamientos de obras de reducción planteados. 
4	**ESTUDIO GEOTÉCNICO**	
4.1	RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIONES DE CAMPO	% de avance: 100% Actividades realizadas: Se adelantan las actividades de campo para la ubicación de los puntos de control y georreferenciación. Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 
4.2	INFORME DE LABORATORIO	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Se realizó el procesamiento de la información de campo por parte del equipo de la Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER, de esta manera se obtienen los parámetros geotécnicos para el diseño e implantación de las obras de reducción del riesgo para los componentes hidráulicos y estructurales.
		Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Observaciones al informe técnico:

- Personal mínimo requerido

En cuanto a las hojas de vida, el consultor mantuvo el personal aportado durante la etapa precontractual, el cual se relaciona a continuación.

NOMBRE	CARGO A OCUPAR	CEDULA	MATRÍCULA PROFESIONAL
Néstor Martínez Sandoval	Director Consultoría	16.607.744	76202 – 06171 A.I.V.
Pablo Andrés Medina Mera	Asesor Topográfico	1.130.600.680	76335218770 VLL
Jesús Yesid Murillo Mosquera	Asesor Estructural	16.744.915	7620247113 VLL
Alejandro Palacios Otero	Asesor Geotécnico	4.607.518	19000-00263 RES 397
Omar Johanny Archila Mendoza	Asesor Hidráulico	7.227.618	25202088535 CND

En lo referente a los equipos que serán empleados durante la ejecución de las actividades de campo y laboratorio, se resalta que el consultor ha presentado los certificados de calibración vigentes, lo que garantiza la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de los resultados obtenidos en los diferentes ensayos y mediciones. Estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equipos, debidamente calibrados y normados, constituyen la base técnica para asegurar que los procesos se desarrollen conforme a estándares nacionales e internacionales.

Resumen del Componente de Análisis Técnico de la Información Cartográfica

En resumen, la base geométrica del proyecto (DTM, LiDAR) es técnicamente sólida y organizada, aunque presenta un detalle limitado dentro del cauce de los ríos por las restricciones inherentes al sensor aéreo. Se recomienda validar la vigencia de esta información (capturada entre 2017 y 2018) frente a los cambios físicos y urbanísticos recientes en los corredores hídricos.

Informe de levantamiento topográfico – Quebrada Isabel Pérez

El cuerpo de documentos y planos adjuntos formaliza el Levantamiento Topográfico de la Quebrada Isabel Cristina, también referida como Maira Isabel Pérez, ubicada en el sector de Siloé en el Municipio de Cali, Valle del Cauca. El trabajo de campo se ejecutó el 19 de noviembre de 2025, con el objetivo principal de lograr la ubicación y georreferenciación espacial de la quebrada y sus elementos a detalle. Destacando que toda la información planimétrica y altimétrica, incluyendo los vértices linderos y las placas de amarre del proyecto, se encuentra ligada al sistema oficial MAGNA COLOMBIA ORIGEN CALI, conforme a los parámetros exigidos.

En cuanto a la metodología, se combinó el levantamiento de puntos de control con una técnica de fotogrametría aérea. El vuelo se realizó a una altitud media de 97. metros, capturando un total de 249 imágenes que cubren un área de 0.188 km2. La métrica de calidad más relevante es la Resolución en Terreno (GSD), que alcanzó un detalle de 2.27cm/pix, garantizando la fineza necesaria para el posterior diseño de obras de ingeniería. El procesamiento digital se efectuó con Agisoft Metashape, generando un Modelo Digital de Elevaciones (MDE) de alta resolución.

Los resultados del levantamiento están plasmados en el plano, donde se define con claridad el Eje de la Quebrada Isabel Pérez y el Eje de la Quebrada Mónaco. A lo largo del eje principal, se ha generado el Perfil Longitudinal, el cual permite visualizar la topografía de la ladera con estaciones (K) definidas cada 20 metros, abarcando desde la estación 0+000.00 hasta una distancia de aproximadamente 370 metros. Las coordenadas levantadas incluyen la clasificación de los puntos de detalle como Cauce Natural (CNL), Fondo (F) u Obras de Arte (OBRA), lo que proporciona la base

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

planimétrica indispensable para los cálculos hidráulicos y estructurales del proyecto. La información, por tanto, se considera completa, técnicamente solvente y lista para la fase de diseño.

Informe de levantamiento topográfico – Río Cali

El conjunto de documentación técnica detalla el Levantamiento Topográfico del Río Cali, específicamente a la altura de la Calle 44N y 52N, incluyendo además el Canal de la Calle 45N. El levantamiento en campo se llevó a cabo el 24 de Noviembre de 2025, con el propósito de ubicar, georreferenciar y levantar a detalle la zona de estudio para identificar todos los elementos presentes. Al igual que en el proyecto anterior, la totalidad de los datos está rigurosamente ligado a la proyección MAGNA COLOMBIA ORIGEN CALI, cumpliendo con la normativa técnica para proyectos públicos.

Metodológicamente, se empleó también la fotogrametría aérea con dron para abarcar la extensión del corredor hídrico, donde se utilizaron 440 imágenes capturadas desde una altitud media de 117 metros. Esta metodología logró una Resolución en Terreno (GSD) de 2.44cm/pix a lo largo de un área cubierta de aproximadamente 0.449km2, asegurando un nivel de detalle cartográfico suficiente para el modelado hidráulico y estructural.

Los resultados planimétricos se concentran en un tramo del río, donde se definen las Placas de Amarre del Proyecto, siendo puntos de control como la "placa GPS" y "GPS2" los elementos de referencia para la georreferenciación local. El plano de detalle incluye información crucial como la ubicación del Canal de la Calle 45N y la Avenida 2 A, demarcando claramente el eje del Río Cali. Adicionalmente, se generaron Perfiles Longitudinales y Secciones Transversales, cuyos puntos de levantamiento están clasificados con la etiqueta "EJE" a lo largo de la progresión del río, lo cual constituye la base altimétrica y geométrica imprescindible para la supervisión y ejecución de cualquier obra en el sector. La documentación entregada cumple con los requisitos técnicos de precisión y referenciación espacial, siendo completamente funcional para las siguientes etapas del proyecto.

Resumen del Componente de Recopilación de Información Hidráulica

La recopilación se centra en la modelación hidráulica previa para la evaluación de amenaza por inundación y avenida torrencial en la Quebrada Isabel Pérez (QP) y el Río Cali. Para la QP, el estudio delimitó 21 subcuencas (área total de 1.06 km²) y empleó el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modelo SCS-CN en HEC-HMS para la modelación hidrológica. Para el modelo de avenidas torrenciales, se utilizó el modelo reológico cuadrático en Flo-2D, estimando un volumen total de aporte de sedimentos de 2,231.44 m³ (Mónaco) y 449.17 m³ (Belén), con un coeficiente de concentración volumétrico Cv de 8.9%.

Resumen de avance desde el componente geotécnico

En cuanto al avance del componente geotécnico, se hizo énfasis en el objetivo central que es proporcionar los parámetros de diseño necesarios para la construcción de una estructura hidráulica de mitigación de riesgos por avenida torrencial en el barrio Belén (Comuna 20) y una compuerta de control de reflujo en la intersección del canal Santa Mónica y el río Cali.

La metodología de exploración del subsuelo consistió en perforaciones exploratorias realizadas con equipo mecánico a percusión, conforme a las directrices del Título D del RAS 2017. Durante estos sondeos, se ejecutaron Ensayos de Penetración Estándar (SPT) a intervalos regulares de 1.5 metros, recolectando muestras para su posterior análisis de laboratorio. Los ensayos de laboratorio programados incluyen humedad natural, límites de Atterberg, análisis granulométricos y ensayos de compresión inconfinada, los cuales permitirán la clasificación de los materiales mediante el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (SUCS). Esta información es crucial para establecer parámetros geomecánicos como la resistencia al corte, la compresibilidad y el potencial de expansión , además de facilitar la evaluación de amenaza sísmica local (Capítulo H.2 de la NSR-10) y el análisis de potencial de licuación. Asimismo, las perforaciones permitieron la identificación de propiedades hidrogeológicas, como la permeabilidad y el registro del nivel freático

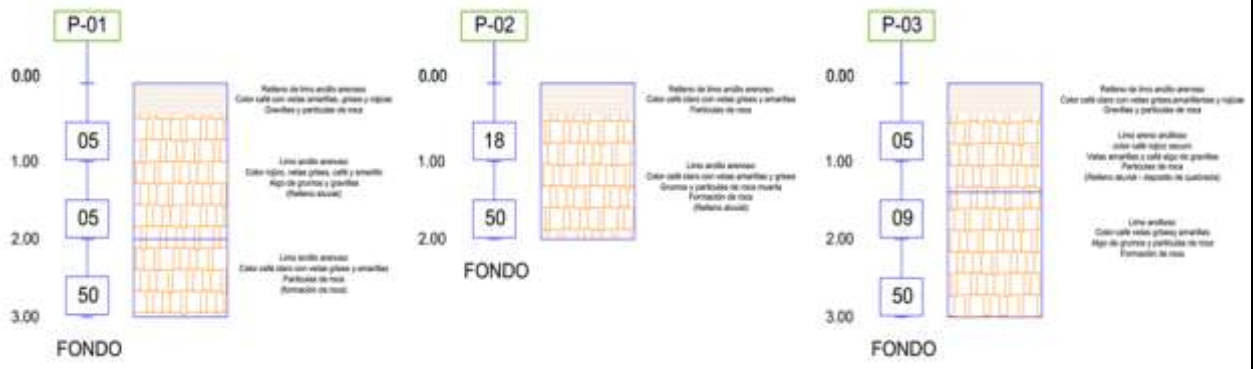
- TRABAJOS DE CAMPO PARTE ALTA BARRIO BELÉN, COMUNA 20

En este sector, se ejecutaron tres perforaciones mecánicas que fueron limitadas en profundidad entre los 2 y 3 metros debido a la aparición de material rocoso continuo. Este hallazgo es consistente con el marco geológico regional, el cual está caracterizado por los Flujos de Terrón Colorado y Cañas Gordas, compuestos por depósitos fluviotorrenciales con fragmentos de rocas ígneas básicas (diabasas y gabros) y extensos desarrollos de suelos residuales. La presencia de formaciones rocosas someras es un comportamiento esperado en el piedemonte occidental de Cali. La estratigrafía identificada en los sondeos, a partir de los valores SPT, muestra un perfil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

heterogéneo. La capa superficial es un limo arcilloso arenoso con presencia de partículas de roca, que presenta valores SPT bajos en los primeros metros (ej. 5 golpes), indicando una resistencia reducida y un comportamiento de suelo blando a semiconsolidado. En contraste, los registros SPT a mayor profundidad evidencian un incremento pronunciado de la resistencia (valores superiores a 50 golpes), sugiriendo la presencia de un estrato de gran rigidez, muy baja compresibilidad, que se comporta como una formación rocosa a profundidades de 2 a 3 metros. . Este horizonte constituye el estrato óptimo para el apoyo de cimentaciones profundas. Para cimentaciones superficiales, se requerirá considerar la remoción del material blando superficial y la compactación rigurosa. Además, se registró la ausencia de nivel freático durante la exploración. Las quebradas Isabel Pérez y La Mónaco que convergen en la zona tienen un lecho completamente rocoso. El material acumulado por arrastre proviene de los taludes, y es predominantemente fino, clasificado como limos y arcillas de alta plasticidad (MH y CH) , encontrándose hasta los 3 o 4 metros de profundidad antes de interceptar la roca subyacente.

El perfil estratigráfico determinado por los ensayos de campo se puede observar a continuación.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





- TRABAJOS DE CAMPO INTERSECCIÓN CANAL CALLE 45 Y RÍO CALI

En este punto, se ejecutaron tres perforaciones exploratorias con una profundidad máxima proyectada de 6 metros, y se tomó una muestra del material del fondo del cauce del río para análisis granulométrico. El área está influenciada por el Abanico Distal del Río Cali y el Abanico del Río Menga , unidades geológicas que se caracterizan por grandes espesores de sedimentos cuaternarios (300 a 900 m). La estratigrafía regional muestra una capa superficial de arcillas limosas (10 a 15 m de espesor) que suprayace a un sistema de intercalaciones de materiales gruesos (gravas, cantos) y capas arcillosas. El periodo fundamental de vibración en esta zona es alto, oscilando entre 1.4 y 2.0 segundos. La granulometría del material de fondo es fundamental para el diseño hidráulico, incluyendo la estimación de velocidades de arrastre y el análisis de socavación. De forma complementaria, el estudio geotécnico en ambos sitios contempla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la recopilación de información sobre la composición del material granular y coloidal transportado por escorrentía para estimar tasas de sedimentación y dimensionar estructuras de control.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Resumen del Componente de Recopilación de Información Estructural

El informe concluye que todas las obras de mitigación se encuentran únicamente a nivel de prediseño conceptual. Es imprescindible ejecutar los estudios de ingeniería de detalle, especialmente los estudios geotécnicos y de socavación, para poder definir las cimentaciones de las estructuras de contención y garantizar el cumplimiento de la Norma Sismo-Resistente Colombiana (NSR-10).

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Se verificó dentro la ejecución contractual, que el presente proceso contará con su respectivo Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) y la planeación de los desembolsos previstos, validando en el SECOP II, la publicación realizada por el equipo de contratación pública de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres evidenciando la publicación del RPC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL “CDP” - 3600012031	06/11/2025	$397.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO “RPC” - 4500390638	11/11/2025	$397.500.000

CDP: 3600012031, Contabilizado el 06 de noviembre de 2025, por valor de $397.500.000 respectivamente en los cuales se evidencia la aprobación por parte del Ordenador del Gasto la Dra Maria Alexandra Pacheco Muñoz – Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

RPC: 4500390638, contabilizado el 11 de noviembre de 2025, cuyo beneficiario es Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER – NIT. 901777130-2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Gestión del Riesgo
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500390638 **Beneficiario:** 9017771302 CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECON **Contrato:** 27.1.12.2025	**Fecha de Contabilización:** 11.11.2025 **Fecha Impresión:** 11.11.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Plazo del contrato
EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL "CONVENIO

Item 1
Apropiación: 4163/F.1.3.3.2.00.26/2.3.2.02.02.009/62020020007/BP260054381010105 Secretaria de Gestión del Riesgo/R.B.R.F. C.M. Fondo Gred/Acciones correctivas para/Realizar estudios y diseños para obras d
Valor: 300.000.000 COP
Proyecto: BP-26005438/1/01/01/05 Realizar estudios y diseños para obras d
CDP Asociados:
3600012031
Programación PAC
NOV: 300.000.000

Item 2
Apropiación: 4163/1.3.1.1.11.22/2.3.2.02.02.009/62020020007/BP260054381010108 Secretaria de Gestión del Riesgo/Reintegros recursos Fondo GRED/Acciones correctivas para/Realizar estudios y diseños para obras d
Valor: 97.500.000 COP
Proyecto: BP-26005438/1/01/01/08 Realizar estudios y diseños para obras d
CDP Asociados:
3600012031
Programación PAC
NOV: 97.500.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 397.500.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Hanz Alarcon Gonzales	Nombre y Firma Aprobador

A la fecha de la realización de la entrega el conveniente realizó su gestión bajos los lineamientos de ejecución del presente convenio, cumpliendo así con los establecido.

Al momento de la entrega del respectivo informe del presente Convenio no requirió adiciones presupuestales justificadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realiza seguimiento y control a través del informe de supervisión y evidencias donde se puede validar el seguimiento al presente Convenio.

Se cuenta con los recursos en reserva, para el desembolso del presente Convenio, logrando el equilibrio financiero y no han identificado ni conocido situaciones que generen inconvenientes para su cumplimiento y finalización.

El 03 de diciembre de 2025, el contratista hace entrega de los documentos que deben acompañar el presente informe de supervisión.

Documentos entregados.

DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBSERVACIÓN
REFERENCIA BANCARIA	04/11/2025	Banco de occidente
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 95.	02/12/2025	Factura electrónica de venta por $79.500.000
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales 09/12/2025	Constancia de pago por concepto de los Aportes Parafiscales al SENA, informo que en cumplimiento del Artículo 181 de la Ley 223 de 1.995, la Universidad del Valle no está obligada a efectuar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, igualmente al Régimen del Subsidio Familiar en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RUT	Generada el 06 de noviembre del 2025.	Copia RUT.

Información entregada por el contratista				
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 95, Generada el 02 de Diciembre de 2025, con vigencia hasta 02 de Enero de 2026, Discriminado:				$79.500.000,00
SUBTOTAL	CARGOS	DESCUENTO	TOTAL	
$79.500.000,00	$0.00	$0.00	$79.500.000,00	



5/12/25, 16:12 Factura - iSigo

CORPODESARROLLO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
NIT 901.777.130-2
CR 10 27 27 OF 1001
Tel: (602) 3185895389
Bogotá – Colombia
financialsolutionsjm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 95

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	Teléfono	(602)
Dirección	AV 2N 10 70 CAM TORRE ALCALDIA DE CALI	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2025, 16:09
Expedición	05/12/2025, 16:09
Vencimiento	01/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	3 Cuota 20% ALINAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°087 DEL 2019 CVC – UNIVERSIDAD DEL VALLE DE LOS ESTUDIOS A DETALLE A ESCALA 1:2000 Y EL DECRETO 1807 DE 2014 POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO CALI Y LA QUEBRADA RESPECTIVAMENTE. VALOR TOTAL DEL CONVENIO: ISABEL PEREZ	1.00	79.500.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se hace entrega adjunto al presente informe de supervisión los siguientes documentos:

- Cédula del representante legal
- Convenio
- Ficha Técnica
- RPC
- CDP
- RUT
- Factura Electrónica No. FE 95
- Certificado de aportes parafiscales
- Certificación Bancaria

Se realiza el informe de supervisión con fecha de elaboración de 09 de Diciembre 2025

Se realizará entrega del presente informe y soportes, al área encargada del organismo para que se gestione el desembolso con el Departamento Administrativo de Hacienda.

A la fecha de la entrega del informe de gestión del conveniente Corporación Para El Desarrollo Económico Regional – CDER – NIT. 901777130-2 se realizó la entrega de factura y soportes requeridos para el pago # 3, sin inconveniente alguno.

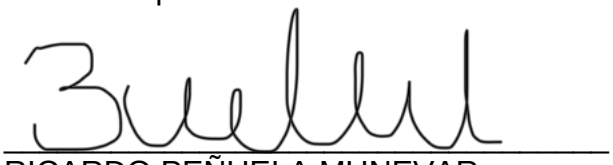
La ejecución del presente convenio no requiere de ingresos y/o entradas de mercancías en el sistema financiero de la Entidad (Almacén).

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

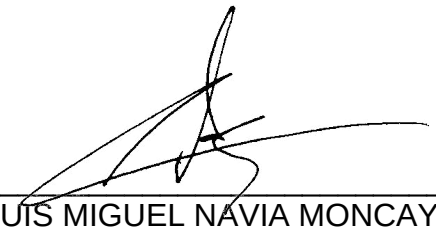
7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Supervisor

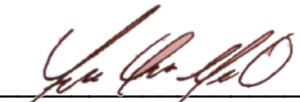
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LUIS MIGUEL NAVIA MONCAYO
Apoyo técnico



MARIA ANGELICA SANTA CORREA
Apoyo jurídico



YULIANA ANDREA MARIN
Apoyo Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.